DINAC

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7408/2025, ART. 259, DECRETO 5076/2024,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GUILLERMINA BORDON	**C.I. N°:**	3.189.637
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AEROD. CAAZAPA - DPTO. CAAZAPA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	460/2025 (03/04/2025)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	**DESDE:** 24/04/2025	**HASTA:** 25/04/2025	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	734/2025	**FECHA:**	14/4/2025
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.1.076.270

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 287/2025	**SI**	**NO**	**N.A.**
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.076.270
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.538.135
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.550.000
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.526.270
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.076.270
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	**Gs.0**
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.550.000
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.

VERIFICADO POR:

Nadia Gonzalez
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC

V°B°: ING. ADAN ENRIQUE MARTINEZ ALFONSO
ENCARGADO DE DESPACHO - UNIDAD DE CONTROL INTERNO
RES. DINAC N° 319/2025

Luque, 28 de abril de 2025

Señora
Lic. Sara González
Coordinadora de Unidad de Control y Rendición de Cuentas
Presente

Nos dirigimos a Usted, con el propósito de presentar el informe sobre la comisión de Servicio en el Aeródromo de Caazapá – Dpto. Caapazá, - **"Dar cumplimiento a las normativas establecidas en el Decreto N° 2000/14"**, desarrollado en dicho Aeródromo, del 24 al 25 de abril del 2025.

Al respecto informo que, hemos sido comisionado para el efecto, según Resolución DINAC Nº 460/2025, de fecha 03 de abril del corriente año, y hemos cumplido exitosamente con el cometido de la comisión.

Acompaño a la presente Nota:

- Copia de la Resolución Nº 460/2025.
- Constancia de Comisión.
- Formulario de rendición de cuentas de viáticos por Beneficiarios.
- Formulario de rendición de cuentas de viáticos por el sistema de declaración jurada.
- Comprobantes

Sin otro particular, nos despedimos de Usted.

Atentamente

Raquel Bordon
C.I. Nº 3.189.637

Gladys Andino
C.I. Nº 1.557.958

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF
MESA DE ENTRADA
Fecha: 29/04/2025 Hora: 10:17
Recibido por: Nadia González Asistente Unidad de Control Interno
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

DINAC

DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC

Aeródromo "Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón" – Caazapá

CONSTANCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO

CONSTE: QUE LAS FUNCIONARIAS: GUILLERMINA BORDÓN CON C.I. N° 3.189.637 Y GLADYS ANDINO CON C.I. N° 1.557.958, ACUDIERON AL AERÓDROMO, DON EDUARDO SCHAERER VERA Y ARAGON, DE LA CIUDAD DE CAAZAPA, EN LA FECHA 24 Y 25 DE ABRIL DE 2025, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 460/2025.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN, A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL · AERODROMO DON EDUARDO SCHAERER VERA Y ARAGON · CAAZAPA

Tec.Ad. Jorge Romero
Administrador – SGCZ
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 460 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 21 Y EL 25 DE ABRIL DE 2025; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 03 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum GNAVSEC Nº 14/2025 de la Gerencia de Normas – DPAVSEC Nº 06/2025 del Departamento de Programas; las providencias de la Dirección de Aeronáutica, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC Nº 236011); y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas y el Departamento de Programas dependientes de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, solicita autorización para que varios funcionarios realicen comisiones de servicio en diferentes localidades del interior del país, entre el 21 y el 25 de abril de 2025, a fin de dar cumplimiento a las normativas establecidas en el Decreto P.E. Nº 2000/14, que pone en vigencia el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.------

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el expediente para su consideración.--------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 232 – Viáticos y Movilidad, cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º Autorizar a funcionarios dependientes de la Dirección de Aeronáutica a realizar comisiones de servicio a diferentes localidades del interior del país, entre el 21 y el 25 de abril de 2025.----------

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Funcionario	C.I. Nº	Origen	Destino	Período	Escala por día (Gs.)	Motivo de viático para c/u Viático (Gs.)	
						100% (Sin movilidad institucional)	80% (Con movilidad institucional)
Claudia Pérez Liliana Mendoza Alfredo López	4.319.682 3.667.232 1.262.333	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Int. Carlos Miguel Giménez de la ciudad de Pilar – Dpto. de Ñeembucú	21 y 22 de abril de 2025	473.559	-	947.118
Total General						-	2.841.354

Obs.: Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 3248/2025, Art. 466, inciso g.2.2 Viáticos para el interior: Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.-----

..//2